

JORNADA FORMATIVA

“Voluntariado con menores. Requisitos legales para las personas voluntarias”

30 de Marzo de 2016

FUNDAMENTACIÓN

La ley de voluntariado 45/2015, en relación a los menores de edad tiene especialmente en cuenta la ratificación por España en 2010 del Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual hecho en Lanzarote el 25 de octubre de 2007 y la Directiva 2011/92/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil que sustituye a la Decisión Marco 2004/68/JAI, del Consejo, de 22 de diciembre de 2003. Así, para programas de voluntariado en los que las personas voluntarias tengan contacto habitual con menores se requiere que las personas voluntarias que participen en ellos no hayan sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores.

En otros casos distintos de los menores, la nueva Ley estatal establece que no puedan tener la condición de personas voluntarias aquellas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos especialmente graves en distintos ámbitos.

Esta situación tiene implicaciones importantes para las entidades de voluntariado que a partir de este momento tendrán que modificar sus procesos de gestión del voluntariado incorporando estos requisitos en los mismos.

OBJETIVOS

- Informar sobre las implicaciones legales en la gestión del voluntariado en proyectos con menores
- Conocer los requisitos para gestionar la incorporación de personas voluntarias en aquellos programas contemplados en la ley y que necesitan que las personas voluntarias no hayan incurrido en delitos relacionados.

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JORNADA

Fundación ONCE
Salón de Actos de la Fundación ONCE
C/ Sebastián Herrera, 15
Madrid

RETRANSMISIÓN EN DIRECTO

Todas aquellas personas que estén interesadas en la jornada y que no puedan asistir, podrán seguir el encuentro por streaming a través de la web de la Plataforma <http://www.plataformavoluntariado.org>

PROGRAMA

9.30 hrs	Acreditación y entrega del material
10:00 – 10.15 hrs	Presentación de la Jornada María Salomé Adroher Biosca. <i>Directora General de Servicios para la Familia y la Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.</i> Paloma González Peña. <i>Jefa de Área de la Subdirección General de Voluntariado, Cooperación Internacional y Responsabilidad Social Corporativa de la Comunidad de Madrid.</i> Teresa Palahí Juan. <i>Secretaria General de Fundación Once.</i> Patricia Sanz Cameo. <i>Junta Directiva de PVE</i> Jorge Hermida Fuentes. <i>Presidente FEVOCAM</i>
10.15 – 11.00 hrs	Novedades de la ley de voluntariado 45/2015. Antecedentes penales y acción voluntaria. Repercusión en las personas voluntarias y las entidades de acción voluntaria. Pablo Benlloch Sanz <i>Profesor de la Universidad Rey Juan Carlos</i> <i>Asesor de la Plataforma del Voluntariado de España</i>
11.00 – 11.30 hrs	Café
11.30 – 12.30 hrs	Gestión y procedimiento de cara a la obtención del certificado de antecedentes penales para el trabajo con menores. Pablo Benlloch Sanz <i>Profesor de la Universidad Rey Juan Carlos</i> <i>Asesor de la Plataforma del Voluntariado de España</i> Equipo de la Plataforma del Voluntariado de España
12.30 – 13.30 hrs	Preguntas y debate en plenario Pablo Benlloch Sanz <i>Profesor de la Universidad Rey Juan Carlos</i> <i>Asesor de la Plataforma del Voluntariado de España</i> Equipo de la Plataforma del Voluntariado de España
13.30 – 13.45 hrs	Despedida y Cierre de la Jornada



CONTACTA.

Plataforma de Voluntariado de España

www.plataformavoluntariado.org administracion@plataformavoluntariado.org

FEVOCAM, Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid

www.fevocam.org info@fevocam.org

Financia:



Colabora:

